GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

JUEGOS DEPORTIVOS CULTURALES MAGISTERIALES 2018

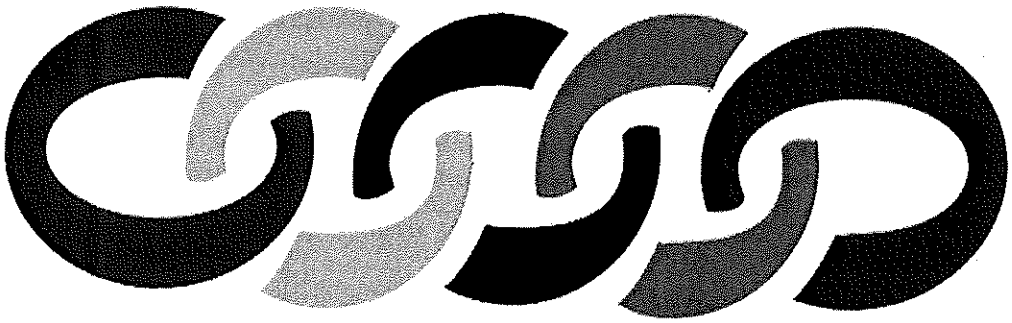

BASES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CULTURALES MAGISTERIALES 2018 ETAPA DISTRITAL Y PROVINCIAL

I. FINALIDAD

La presente tiene por finalidad establecer las bases generales para la planificación, organización y ejecución de los Juegos Deportivos Culturales Magisteriales 2018 en nuestra provincia, con la participación del magisterio y servidores administrativos de la provincia de Nasca.

II. BASES GENERALES

2.1. Constitución Política del Perú.
2.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación.
2.3. Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
2.4. Ley N° 28988 Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
2.5. Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
2.6. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
2.7. Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores.
2.8. Decreto Supremo N° 004-2013-ED; que Aprueban Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
2.9. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
2.10. Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU – Política Nacional del Deporte.
2.11. Resolución Ministerial N° 657-2017-ED, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo de Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

III. OBJETIVOS

3.1. **Incentivar la participación** del magisterio y servidores administrativos de la provincia de Nasca, mediante la práctica de actividades deportivas y culturales.
3.2. **Fortalecer la integración** entre los servidores que laboran en el sector educación de la jurisdicción de la UGEL Nasca.
3.3. **Fortalecer la práctica de valores**, como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, honestidad, etc. e integración social de todo el magisterio y servidores administrativos de la provincia de Nasca.

IV. DISPOSICIONES GENERALES:

4.1. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, velará por el cumplimiento de la ejecución de los Juegos Deportivos Culturales Magisteriales 2018

en su etapa distrital, provincial y regional, a través del Área de Gestión Pedagógica y del Especialista de Educación Física de la UGEL.

4.2. La planificación, organización y ejecución de los juegos deportivos culturales magisteriales 2018 en su etapa provincial es de entera responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, a través del Área de Gestión Pedagógica, del Especialista de Educación Física y de la comisión responsable que se formen con el fin de ejecutar las actividades programadas.

4.3. En los presentes juegos deportivos y culturales magisteriales 2018, en su etapa provincial, se considerará las siguientes actividades deportivas y culturales:

a. FÚTBOL

- **Categoría Libre – Género Varones**
  - * En la categoría libre, se inscribirán 16 participantes por equipo.
  - * Los cambios son ilimitados sin reingreso.
  - * El tiempo de juego será de 30 x 30 minutos, con un descanso de 05 minutos para ambas categorías.
- **Categoría Máster (de 45 años a más) - Género Varones**
  - * En la categoría máster, se inscribirán 16 participantes nacidos hasta el año 1973.
  - * Los cambios son ilimitados sin reingreso.
  - * El tiempo de juego será de 30 x 30 minutos, con un descanso de 05 minutos para ambas categorías.

b. VÓLEIBOL

- **Categoría Libre – Género Damas**
  - * En la categoría libre, se inscribirán 10 participantes por equipo.
  - * Los cambios son ilimitados con reingreso.
  - * Los set de juego serán de 25 puntos y en caso de empate se definirá con un tercer set de 15 puntos.
- **Máster de 45 años a más**
  - * En la categoría máster, se inscribirán 10 participantes nacidos hasta el año 1973.
  - * Los cambios son ilimitados con reingreso.
  - * Los Set de juego serán de 25 puntos y en caso de empate se definirá con un tercer Set de 15 puntos.

c. FUTSAL

- **Categoría Libre – Género Varones**
  - * En la categoría libre, se inscribirán 10 participantes por equipo.
  - * Los cambios son ilimitados con reingreso.
- **Categoría Libre – Género Damas**
  - * En la Categoría Libre, se inscribirán 10 participantes por equipo.
  - * Los cambios son ilimitados con reingreso.

d. DANZA

* Cada delegación es MIXTA y estará conformada con 12 participantes (6 damas y 6 varones)
* La danza a considerarse puede ser de costa, sierra y selva.
* El tiempo considerado para la danza será como máximo de 8 minutos.
* Antes de su participación será entregado su pista musical al comité organizador
* A partir de la etapa provincial y regional la participación es de carácter obligatorio.

e. CANTO

- **Género: Damas y Varones**
  * Participará 02 representantes: una dama y un varón.
  * El tema a considerar es de condición libre.
  * El tiempo considerado para el canto será como máximo de 5 minutos
  * Cada participante se presentará con su pista musical (USB).
  * A partir de la etapa provincial y regional la participación es de carácter obligatorio.

V. PARTICIPACIÓN.

5.1. Cada delegación estará compuesta por 86 participantes en la etapa regional

5.2. Los docentes y el personal administrativo podrán participar en todas las disciplinas deportivas en la etapa distrital y provincial.

5.3. Los docentes y el personal administrativo solamente participarán en el distrito que laboran.

5.4. Cada delegación se acreditará con constancia del comité organizador de cada distrito (Etapa provincial).

5.5. Podrán participar todos los docentes nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas; quienes deben acreditar con la documentación pertinente (Copia de DNI adjunta y copia de boleta de pago o Resolución de contrato o nombramiento o destaque o reasignación).

5.6. También podrán participar los docentes contratados de las instituciones educativas privadas, quienes deben de acreditar con la documentación pertinente (título pedagógico o licenciado en educación y bachiller en educación, documento de contrato, boleta de pago de su I.E. y copia de DNI).

5.7. Los participantes en cada actividad, deberán presentarse portando su DNI en original (Carné de Campo).

5.8. Los docentes especialistas de la UGEL podrán participar en los diferentes deportes.

5.9. Los integrantes de las delegaciones podrán participar en un solo deporte durante la etapa regional.

5.10. Los servidores administrativos de la UGEL y de las II.EE. podrán inscribirse en un número máximo de 05 jugadores, mientras en el campo de juego participarán como máximo 05 jugadores en fútbol y 03 jugadores(as) en futsal como máximo.

5.11. Las instituciones educativas que no cuenten con suficientes servidores podrán fusionarse hasta con 03 instituciones educativas (etapa distrital).

5.12. Las instituciones educativas que cuentan con suficiente personal docente y administrativo no podrán fusionarse.
5.13. La institución educativa que gana en la etapa distrital y provincial deberá representar a la otra etapa, pudiendo reforzarse con otras instituciones educativas.
5.14. Las instituciones educativas de zonas rurales podrán participar como redes educativas.
5.15. Las delegaciones que no hagan realizado su etapa distrital, podrán hacer su selección para la etapa provincial.
5.16. La inscripción se realizará hasta el día jueves 15 de noviembre en cada distrito.
5.17. La inscripción para la etapa provincial será hasta el día martes 04 de diciembre por mesa de partes de la UGEL Nasca.
5.18. Los que participan en algunas disciplinas deportivas, también podrán participar en canto o danza.
5.19. Los Juegos Deportivos Culturales Magisteriales 2018 se desarrollará en los siguientes fechas:

- ✓ Etapa distrital: 12 al 23 de noviembre
- ✓ Etapa provincial: 05 y 06 de diciembre = 2 .30 pm
- ✓ Etapa regional: 15 de diciembre

VI. DE LA PREMIACIÓN

6.1. Por cada disciplina deportiva y cultural se premiará a los ganadores del primer, segundo y tercer lugar.
6.2. La comisión de cada distrito premiará de acuerdo a su disponibilidad o gestión.
6.3. Los participantes que ocupen los 03 primeros puestos en la etapa distrital y provincial serán acreedores de una RD de felicitación.
6.4. La Resolución Directoral será emitido de acuerdo al informe de la comisión distrital y provincial de las instituciones educativas que han ocupado los 03 primeros puestos; para ello deberá considerarse los datos completos de cada servidor.
6.5. El informe deberá ser remitido a la UGEL, adjuntando evidencias (planillas de juego y/o otros) que de fe de la participación del servidor en cada disciplina deportiva, caso contrario no será considerado.

VII. DE LAS FALTAS Y SANCIONES:

7.1. Las acciones de indisciplina o desorden ocasionados por las delegaciones; antes, durante y después del evento, serán informados a la comisión de procesos de la UGEL Nasca.
7.2. La comisión de procesos disciplinarios estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Asesor jurídico de la UGEL Nasca
- ✓ Jefe personal de la UGEL Nasca
- ✓ Jefe del Área de Gestión Pedagógica

7.3. **Son faltas y sanciones**: El incumplimiento de las bases de los Juegos Deportivos Culturales Magisteriales, desvirtuando la finalidad deportiva y educativa del mismo, por parte de los organizadores y/o de los demás participantes. **Sanción:** Amonestación o proceso administrativo a las personas o instituciones educativas que resulten responsables, con copia a la dirección del nivel competente del sector educación y al respectivo consejo regional del deporte; así como a la comisión organizadora regional.

7.4. La adulteración de documentos oficiales y la suplantación de jugadores inscritos. **Sanción:** Retiro inmediato de la competencia del deportista y delegado responsable del hecho. • Inhabilitación del deportista, entrenador y delegado responsable del hecho, para participar en los Juegos Deportivos Culturales Magisteriales por el periodo de tres (03) años, computados desde el año siguiente a la emisión del acto resolutivo de sanción.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. La participación en danza y en canto es de carácter obligatorio para la etapa provincial y regional.

8.2. Los jugadores que se inscriban para participar en los juegos deportivos culturales magisteriales, deberán participar obligatoriamente, conforme vayan avanzando en las diferentes etapas, caso contrario serán sancionados.

8.3. El arbitraje será asumido por el equipo participante de cada disciplina: deporte, canto y danza; en la etapa distrital, provincial y regional.

8.4. Los juegos deportivos culturales magisteriales se realizarán en horario alterno, sin perjudicar las horas efectivas de clase (tarde, noche y sábados)

8.5. La inscripción por participante para etapa regional es la suma de 2.50 nuevos soles para el pago de arbitraje y atención a los jurados.

8.6. El sorteo para la programación y desarrollo del evento se realizará días antes del 15 de diciembre del año en curso.

8.7. Otros puntos que no se hagan considerado en la presente base, serán resueltos por la comisión distrital y provincial de los Juegos Deportivos Culturales Magisteriales 2018.

Nasca, noviembre de 2018

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA
DIRECCION

Mg. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
Directora del Programa Sectorial III
UGEL NASCA

CYGF/DPS-III-UGELN
RCNP/J AGP
SEPA/ASEC